

	GESTIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL	Código: P-DE-06
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos correspondientes para el registro, formulación y seguimiento de los proyectos propuestos en el Banco de Proyectos de Inversión Institucional del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

2. ALCANCE

El procedimiento abarca todos los proyectos de inversión registrados, formulados y en ejecución del Banco de Proyectos de Inversión Institucional del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

3. RESPONSABLE

Los responsables de la formulación y la radicación de los Proyectos de Inversión son los Líderes de Proceso y/o funcionarios del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

4. DEFINICIONES

4.1. ADMINISTRADOR DE PROYECTO: Es una persona que tiene la responsabilidad de liderar la planificación, ejecución y cierre de un proyecto en una organización. Es el encargado de asegurarse de que el proyecto se complete dentro del presupuesto, en el plazo establecido y con los recursos necesarios.

4.2. BANCO DE PROYECTOS: Es una herramienta utilizada por organizaciones, ya sean gubernamentales o privadas, para recopilar, clasificar y evaluar proyectos propuestos por diferentes entidades o individuos. La información contenida en la herramienta puede incluir detalles como el objetivo del proyecto, el presupuesto, el cronograma, los recursos necesarios y el equipo involucrado, por lo que constituye una herramienta central en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública.

4.3. CONCEPTO TÉCNICO: Se refiere a la definición clara y detallada de los aspectos técnicos y tecnológicos del proyecto. Esto incluye una descripción de los requisitos técnicos del proyecto, las especificaciones técnicas, la infraestructura necesaria y los sistemas tecnológicos que se utilizarán para llevar a cabo el proyecto.

4.4. INVERSIÓN: La asignación de recursos financieros para la ejecución de un proyecto específico con el objetivo de obtener un retorno o beneficio en el futuro, para lo cual se hace necesario un análisis detallado del proyecto para evaluar su rentabilidad y riesgo potencial, así como la asignación de recursos para su implementación.

4.5. METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA – MGA: La Metodología General Ajustada - MGA es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.

4.6. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL: Es un proceso de gestión que se utiliza para establecer los objetivos, metas y estrategias de una organización a largo plazo. Este proceso es utilizado por una variedad de organizaciones, tanto del sector público como del sector privado, para definir su visión y misión, establecer planes y programas de trabajo, asignar recursos y tomar decisiones informadas y estratégicas.

	GESTIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL	Código: P-DE-06
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 5

4.7. POBLACIÓN AFECTADA: Corresponde al subconjunto de la población carenciada o en riesgo que se puede incluir en la intervención. En términos generales, se la define por la pertenencia a un grupo etario, una localización geográfica y una carencia específica. Se la conoce también como población beneficiaria potencial.

4.8. POBLACIÓN OBJETIVO: Subgrupo o subconjunto de la población potencial que el programa propone atender en el corto y mediano plazo, considerando las limitaciones institucionales y presupuestales.

4.9. PROYECTO DE INVERSIÓN: Se define como un conjunto de actividades planificadas, concretas y relacionadas entre sí, que vinculan tiempo y recursos específicos para lograr un objetivo y unas metas definidas. Se caracteriza por su intencionalidad de cambio fundamental, porque busca pasar de un estado inicial o base a un estado ideal u objetivo, en el cual un problema se resuelve total o parcialmente o se aprovecha una oportunidad.

4.10. REGISTRO: Es la inclusión formal de los proyectos declarados viables en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

4.11. VIABILIDAD: La posibilidad de que el proyecto pueda realizarse con éxito y cumplir con los objetivos establecidos dentro de un marco de tiempo y presupuesto determinado

5. MARCO LEGAL

5.1. Acuerdo 019 del 12 de julio de 2021, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030 del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

5.2. Resolución 100 del 15 de febrero de 2021, por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.

6. GENERALIDADES

6.1. Los proyectos que no presentan ejecución y cuyo registro en el Banco de Proyectos de Inversión Institucional sean igual o superior a un (1) año deben ser actualizados en sus componentes técnicos, presupuestales y económicos.

6.2. Todo Proyecto de Inversión presentado para registro en el Banco de Proyectos de Inversión Institucional debe tener asignado un administrador, quién es el responsable del diligenciamiento de la documentación y la entrega de todos los soportes requeridos.

6.3. Los Proyectos de Inversión presentados deben cumplir la normatividad aplicable en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.

6.4. El concepto técnico debe ser emitido por un profesional, diferente a quién lo formula, con las competencias y conocimientos suficientes para poder evaluar los aspectos relacionados con el Proyecto de Inversión. Cuando el Instituto no cuente con personal experto en la temática del proyecto, se debe gestionar con personas naturales y/o jurídicas externas para la emisión del concepto técnico requerido.

	GESTIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL	Código: P-DE-06
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 5

6.5. El administrador del Proyecto de Inversión es el encargado de realizar el seguimiento a las actividades e informar al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación los avances y novedades presentadas.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	<p>Identificar las necesidades, iniciativas y oportunidades de inversión: Identificar las oportunidades o iniciativas que puede trasladarse como un Proyecto de Inversión que se encuentre alineado con la Planeación Institucional.</p>	Administrador de Proyecto	F-DE-23 Formulación de Proyectos de Inversión
2	<p>Buscar información sobre proyectos similares: Buscar información sobre proyectos relacionados o similares que se encuentren formulados, registrados, en ejecución o finalizados con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos o de utilización de recursos.</p> <p>Cuando se encuentra información de Proyectos de Inversión relacionados o similares, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe desarrollar la actividad 4.</p>	Administrador de Proyecto	Banco de proyectos de inversión institucional
3	<p>Ajustar Proyecto de Inversión: Ajustar la información encontrada conforme los lineamientos vigentes.</p>	Administrador de Proyecto	F-DE-23 Formulación de Proyectos de Inversión
4	<p>Formular proyecto: Proponer el Proyecto de Inversión en el que se incluye la información específica requerida, presupuesto y cronograma de actividades.</p>	Administrador de Proyecto	F-DE-23 Formulación de Proyectos de Inversión

	GESTIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL	Código: P-DE-06
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 5

5	<p>Solicitar concepto técnico: Solicitar a la dependencia o personal, interno o externo, con experiencia y conocimiento en la temática de aplicación, la emisión de un concepto técnico sobre el Proyecto de Inversión formulado.</p> <p>Cuando el concepto técnico emitido es favorable, se debe proceder con el desarrollo de la siguiente actividad; en caso contrario, se debe finalizar el procedimiento.</p>	Administrador de Proyecto	F-DE-23 Formulación de Proyectos de Inversión
6	<p>Radicar Proyecto de Inversión: Realizar la entrega del Proyecto de Inversión formulado y los soportes o anexo correspondientes al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación.</p> <p>Cuando el Proyecto de Inversión cumple con todos los requisitos de radicación, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrarios, se deben realizar los ajustes pertinentes antes de continuar con el procedimiento.</p>	Administrador de Proyecto Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	F-DE-23 Formulación de Proyectos de Inversión Soportes anexos del Proyecto de Inversión Comunicación
7	<p>Registrar el proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Institucional: Asignar el código al Proyecto de Inversión y realizar su registro oficial en al Banco de Proyectos de Inversión Institucional.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	F-DE-24 Registro de Proyectos Inversión
8	<p>Iniciar ejecución del Proyecto de Inversión: Oficializar el inicio de la ejecución del Proyecto de Inversión viabilizado. Ver P-GCT-01 Plan Anual de Adquisiciones, P-GCT-02 Contratación por Modalidad y P-GCT-03 Supervisión de Contratos.</p>	Administrador del Proyecto Supervisor	Registros de ejecución del Proyecto de Inversión

	GESTIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL	Código: P-DE-06
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 5

9	Realizar seguimiento y control de ejecución del Proyecto de Inversión: Realizar los seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal y al cronograma general del Proyecto de Inversión.	Administrador del Proyecto Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Informe de seguimiento a la ejecución del Proyecto de Inversión F-DE-25 Seguimiento a Ejecución de Proyectos de Inversión
---	--	---	---

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual conceptual de la Metodología General Ajustada (MGA), Departamento Nacional de Planeación

P-GCT-01 Plan Anual de Adquisiciones

P-GCT-02 Contratación por Modalidad

P-GCT-03 Supervisión de Contratos

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
15/03/2023	01	Creación del documento debido a la necesidad de control del Banco de Proyectos de Inversión Institucional.
01/08/2024	02	Modificación del documento de acuerdo con el cambio de imagen visual aprobado mediante Acuerdo 008 de 2024.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Mónica Enith Salanueva Abril

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación

Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación